

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I, II y III.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y con el fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resolución del concejal-delegado de Medio Ambiente por la que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanza municipal:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 2011477. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Marcos Antequera Mora. — 9060962-C. — Artículos 30.1 y 31 de la ordenanza de convivencia ciudadana. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

2. 2011485. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Adelino Pereira Minhoto. — 5294738-T. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria. — de 90 a 600 euros. — Torrejón de Ardoz.

3. 2011486. — 1296, de 22 de diciembre de 2011. — Gabriel Liurariu. — X-2469914-J. — Artículo 102.45 de la ordenanza municipal de limpieza viaria. — de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se comunican las propuestas de resolución de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 2011373. — 669, de 7 de octubre de 2011. — Arkadius Prokop. — X-1578120-K. — Artículo 55.b) 2 y 55.b) 6 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 euros cada una. — Alcalá de Henares.

2. 2011428. — 798, de 24 de octubre de 2011. — Álvaro Mayor Rodríguez. — 9042978-E. — Artículo 102.2 de la ordenanza municipal de limpieza viaria. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO III

Acto: resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 2010304. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — Manuel Muñoz Gabarre. — 15807105-X. — Artículo 55.b) 2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 euros. — Alcalá de Henares.
2. 2010409. — 119, de 17 de marzo de 2011. — Rosa María Gullón Herrera. — 8972754-V. — Artículo 55.b) 10.2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150,26 euros. — Alcalá de Henares.
3. 2010303. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — Ángel Redondo Garcías. — 8996657-T. — Artículo 55.b) 2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 euros. — Alcalá de Henares.
4. 2010296. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — José Iván Domínguez Alfonso. — 9034286-R. — Artículo 55.b) 6, 55.b) 7 y 55.b) 2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 450 euros. — Alcalá de Henares.
5. 2010295. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — Josefina Borba Velasco. — 18932821-A. — Artículo 55.b) 2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 euros. — Alcalá de Henares.
6. 2011293. — 383, de 9 de noviembre de 2010. — José González López. — 2866699-W. — Artículo 55.b) 6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150,26 euros. — Guadalajara.
7. 2010362. — 181, de 16 de mayo de 2011. — Gregorio López Monge. — 373678-C. — Artículo 55.b) 13 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300,52 euros. — Alcalá de Henares.
8. 2010443. — 185, de 17 de mayo de 2011. — Dámaso Fernández Fernández. — 9036944-Z. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.
9. 2010348. — 126, de 1 de abril de 2011. — Patricia Pérez Tejedor. — 9018513-Y. — Artículo 55.b) 2, 55.b) 6 y 55.b) 7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 450 euros. — Alcalá de Henares.
10. 2010404. — 170, de 9 de mayo de 2011. — Rodolfo Serrano Serrano. — 2199903-E. — Artículo 55.b) 5 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 30 euros. — Alcalá de Henares.
11. 2010437. — 171, de 10 de mayo de 2011. — Luyao Tang. — X-1664859-G. — Artículo 55.b) 6 y 55.b) 10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300,52 euros. — Alcalá de Henares.
12. 2010401. — 170, de 9 de mayo de 2011. — Dorina Ecaterina-Berchi. — X-87264281-X. — Artículo 55.b) 2 y 55.b) 6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.
13. 2010445. — 185, de 17 de mayo de 2011. — Manuel Muñoz Gabarre. — 15807105-X. — Artículo 55.b) 8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 500 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 20 de enero de 2012.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/832/12)